

**Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002,
destinadas a la ejecución de obras de saneamiento**

DECRETO SUPREMO Nº 011-2002-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27570, se aprobó la transferencia de las Funciones y el Subsector Saneamiento del Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, incluyendo recursos presupuestales, acervo documentario, patrimonio mobiliario e inmobiliario, personal y posición contractual;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 020-2001-PRES, se constituyó la Comisión encargada de proponer y ejecutar el proceso de transferencia de las funciones, obligaciones, recursos, activos, acervo documentario y personal del Subsector Saneamiento perteneciente al Viceministerio de Infraestructura del Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción; así como de los Proyectos y Programas en el ámbito del Subsector Saneamiento;

Que, el numeral 3.2, del Artículo 3, de la Ley Nº 27570 dispone autorizar las modificaciones presupuestales que se requieran para dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida Ley;

Que es necesario aprobar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002 a fin que el Pliego 015 - Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción proceda a ejecutar las políticas que en materia de saneamiento se encuentran programadas para el presente ejercicio;

De conformidad con lo establecido por el Artículo 38 de la Ley Nº 27209 y por el Artículo 3 de la Ley Nº 27570;

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, hasta por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 120 947 354,00) de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

SECCION PRIMERA		Gobierno Central
PLIEGO	025	: Ministerio de la Presidencia
UNIDAD EJECUTORA	001	: Ministerio de la Presidencia-Oficina de
Administración		
FUNCION	14	: Salud y Saneamiento
PROGRAMA	047	: Saneamiento
SUBPROGRAMA	0127	: Saneamiento General
ACTIVIDAD	1.00110	: Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES		
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		23 007,00
3 BIENES Y SERVICIOS		3 123 296,00

PROYECTO 2.00340: Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona
Sur de

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	Lima Metropolitana : Recursos Ordinarios
--------------------------	----	---

CATEGORIA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL		
5 INVERSIONES		1 800 000,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	
CATEGORIA DEL GASTO			
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			11 919 880,00
PROYECTO	2.00716:	Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural - PRONASAR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DEL GASTO			
6. GASTOS DE CAPITAL			
5 INVERSIONES			<u>1 800 000,00</u>
SUBTOTAL			<u>18 666 183,00</u>
UNIDAD EJECUTORA	002	: Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado	
FUNCION	14	: Salud y Saneamiento	
PROGRAMA	024	: Defensa Contra Siniestros	
SUBPROGRAMA	0066	: Defensa Civil	
PROYECTO	2.00747:	Rehabilitación y Reconstrucción por Sismo Zona Sur del País	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DEL GASTO			
6. GASTOS DE CAPITAL			
5 INVERSIONES			7 500 000,00
PROGRAMA	047	: Saneamiento	
SUBPROGRAMA	0127	: Saneamiento General	
PROYECTO	2.00051:	Apoyo Social y Obras de Emergencia	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DEL GASTO			
6. GASTOS DE CAPITAL			
INVERSIONES			850 000,00
PROYECTO	2.00270:	Gestión de Proyectos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DEL GASTO			
6. GASTOS DE CAPITAL			
5 INVERSIONES			11 000 000,00
PROYECTO	2.00392:	Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DEL GASTO			
6. GASTOS DE CAPITAL			
5 INVERSIONES			5 600 000,00
PROYECTO	2.00592:	Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y	
		Desagüe	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios	

CATEGORIA DEL GASTO		
6. GASTOS DE CAPITAL		
5 INVERSIONES		27 397 691,00
PROYECTO	2.00616 : Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua	
Potable y	Alcantarillado	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 : Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DEL GASTO		
6. GASTOS DE CAPITAL		
5 INVERSIONES		12 008 310,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	
6. GASTOS DE CAPITAL		
5 INVERSIONES		36 024 930,00
PROYECTO	2.00669: Abastecimiento de Agua Potable en la Región Fronteriza	
Norte de	la República del Perú	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 : Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DEL GASTO		
6. GASTOS DE CAPITAL		
5 INVERSIONES		<u>1 900 240,00</u>
	SUBTOTAL	<u>102 281 171,00</u>
	TOTAL	<u>120 947 354,00</u>
		=====

A LA:

SECCION PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO	015 : Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda	
UNIDAD EJECUTORA	017 : Saneamiento	
FUNCION	14 : Salud y Saneamiento	
PROGRAMA	047 : Saneamiento	
SUBPROGRAMA	0127 : Saneamiento General	
ACTIVIDAD	1.00110 : Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 : Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DEL GASTO		
5. GASTOS CORRIENTES		
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		23 007,00
3 BIENES Y SERVICIOS		3 123 296,00
PROYECTO	2.00340: Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona	
Sur de	Lima Metropolitana	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 : Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DEL GASTO		
6. GASTOS DE CAPITAL		
5 INVERSIONES		1 800 000,00

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	
	CATEGORIA DEL GASTO			
	6. GASTOS DE CAPITAL			
	5 INVERSIONES			11 919 880,00
	PROYECTO	2.00716:	Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural-PRONASAR	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios	
	CATEGORIA DEL GASTO			
	6. GASTOS DE CAPITAL			
	5 INVERSIONES			<u>1 800 000,00</u>
	SUBTOTAL			<u>18 666 183,00</u>
	UNIDAD EJECUTORA	018	: Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado	
	FUNCION	14	: Salud y Saneamiento	
	PROGRAMA	024	: Defensa Contra Siniestros	
	SUBPROGRAMA	0066	: Defensa Civil	
	PROYECTO	2.00747:	Rehabilitación y Reconstrucción por Sismo Zona Sur del	
País	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios	
	CATEGORIA DEL GASTO			
	6. GASTOS DE CAPITAL			
	5 INVERSIONES			7 500 000,00
	PROGRAMA	047	: Saneamiento	
	SUBPROGRAMA	0127	: Saneamiento General	
	PROYECTO	2.00051:	Apoyo Social y Obras de Emergencia	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios	
	CATEGORIA DEL GASTO			
	6. GASTOS DE CAPITAL			
	5 INVERSIONES			850 000,00
	PROYECTO	2.00270:	Gestión de Proyectos	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios	
	CATEGORIA DEL GASTO			
	6. GASTOS DE CAPITAL			
	5 INVERSIONES			11 000 000,00
	PROYECTO	2.00392:	Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios	
	CATEGORIA DEL GASTO			
	6. GASTOS DE CAPITAL			
	5 INVERSIONES			5 600 000,00
	PROYECTO	2.00592:	Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Desagüe	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: Recursos Ordinarios	
	CATEGORIA DEL GASTO			

6. GASTOS DE CAPITAL		
5 INVERSIONES		27 397 691,00
PROYECTO	2.00616: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 : Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DEL GASTO		
6. GASTOS DE CAPITAL		
5 INVERSIONES		12 008 310,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	
6. GASTOS DE CAPITAL		
5 INVERSIONES		36 024 930,00
PROYECTO	2.00669: Abastecimiento de Agua Potable en la Región Fronteriza	
Norte de	la República del Perú	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 : Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DEL GASTO		
6. GASTOS DE CAPITAL		
5 INVERSIONES		1 900 240,00
	SUBTOTAL	<u>102 281 171,00</u>
	TOTAL	<u>120 947 354,00</u>
		=====

Artículo 2.- Los Pliegos habilitadores y habilitados comprendidos en el presente dispositivo desagregan, en anexos, el detalle de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas, en lo que corresponde a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, dispuesta en el artículo precedente. Los citados anexos son remitidos a la Dirección Nacional del Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días de aprobada la presente norma, a nivel de Categoría del Ingreso, Genérica del Ingreso, Subgenérica del Ingreso y Específica del Ingreso.

Artículo 3.- La Oficina de Presupuesto del (los) Pliego (s) comprendido (s) en la presente Transferencia de Partidas, solicitará (n) a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos así como Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruyen a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) bajo su ámbito para que elabore (n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 5.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de la Presidencia, el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS BRUCE
Ministro de la Presidencia

LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

PEDRO PABLO KUCZYNSKI
Ministro de Economía y Finanzas